

MAT: DESIGNASE INTEGRANTES COMISIÓN DE CONCURSOS PUBLICOS PARA DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 20 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.506 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 12 de Enero de 2018, que llama a Concurso Público de Director (a).
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 12 de Enero de 2018, en el cual se Aprueban Bases y Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer Cargo Director (a) CESFAM Monte Patria.

Resolución Exenta N° 4463 de fecha 05 de Diciembre de 2017 Enviada por el servicio de salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2018.

DECRETO:

1.- NOMBRASE LA COMISIÓN INTEGRANTES CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTOR, PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE MONTE PATRIA, SEGÚN LEY N° 19.378.

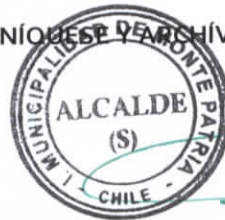
CARGO INTEGRANTES	NOMBRES TITULARES	NOMBRES SUPLENTE
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD	JAIME DÍAZ CASTILLO	FRANCISCO CORTES RIVERA
DIRECTOR CESFAM	VICTOR PIZARRO VASQUEZ	JAIME MALAGA PACHECO
JEFE PROGRAMA COMUNAL	CECILIA CORTES ZURITA	PABLO VARGAS ROJAS
SECRETARIA DE ACTA	SOLEDAD ALVAREZ CORTES	CLAUDIA CORTES FLORES
REPRESENTANTE DE SERVICIO SALUD COQUIMBO (MINISTRO DE FÉ)		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- Y.M.J.D./FCR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. - FINANZAS DESAM
- Interesado.



ALCALDE
Robinson Laferte Cortés